RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00732 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, siempre y cuando constituyan salario, devengado por **JOHN JAIRO PARADA AMAYA** como miembro del **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.** Se limita la medida en la suma de $247.000.000,oo. Ofíciese de conformidad a lo establecido en el artículo 593 numeral 9 del C.G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 019 de fecha 16 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a912be8747c5959a26d30bdca372d7101163923ded86573dee2acf398eb597**
Documento generado en 15/02/2024 12:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00732 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*18LiquidacionesCostas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de $4.975,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 019 de fecha 16 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2359b4962af6994e0031ee544783e3b53330ba0dfed04b16e6ba0b907715a6**
Documento generado en 15/02/2024 12:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica